



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,

COMUNICA

Teniendo en cuenta, que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías mediante el Acuerdo No. 2 del 15 de febrero del 2021, suspendió el plazo dispuesto para la etapa de verificación de requisitos de viabilidad de los proyectos de inversión desde el 4 de enero de 2021 y hasta tanto el Departamento Nacional de Planeación comunique la habilitación y se verifique la operatividad del Sistema Unificado de Finanzas Públicas SUIFP – SGR, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para todas las entidades, de las siguientes convocatorias:

Convocatoria No. 1 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de una lista de proyectos para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del programa de becas de excelencia, segundo corte.

Convocatoria No. 5 del Sistema General de Regalías - Fondo de CTel - Para La Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles para el Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del Bicentenario.

Convocatoria No. 6 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación para la conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles de Investigación y Desarrollo para el Avance del Conocimiento y la Creación.

Convocatoria No. 7 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de propuestas de proyectos de elegibles encaminadas a la formación de capital humano de alto nivel para las regiones.

Convocatoria No. 10 del Fondo de CTel del SGR para el Fortalecimiento de Capacidades de Investigación y Desarrollo Regionales e Iniciativas de CTel y Transferencia de Tecnología y Conocimiento Orientadas a atender problemáticas derivadas del Covid-19.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, realizadas las respectivas verificaciones de operatividad del Sistema Unificado de Finanzas Públicas SUIFP – SGR, comunica que se reinicia el plazo establecido en los términos de referencia y las respectivas modificaciones de las convocatorias en mención, para la etapa de verificación de requisitos de viabilidad de los proyectos de inversión, de la siguiente manera:

Convocatoria	Plazo máximo inicial	Número de días en suspensión	Plazo máximo
1	16 de junio	85 días	8 de septiembre
5	15 de febrero	85 días	10 de mayo
6	30 de abril	85 días	23 de julio
7	30 de abril	85 días	23 de julio



Convocatoria 10	Plazo máximo inicial	Término	Plazo máximo
Mecanismo 1	15 de febrero	85 días	10 de mayo
Mecanismo 2	24 de febrero	85 días	19 de mayo
Mecanismo 3	24 de febrero	85 días	19 de mayo

Es importante tener en cuenta, que el término ha sido calculado en días calendario, contados desde el 4 de enero de 2021 hasta la fecha de publicación del presente comunicado. En este sentido, los proyectos de inversión deberán cumplir con los requisitos de viabilización, contando con la ficha de verificación de requisitos que así lo indique, de conformidad con lo establecido por el Sistema General de Regalías, dentro de las fechas dispuestas en el anterior cuadro, de acuerdo con el plazo máximo señalado.

Por último, se deben tener en cuenta las siguientes notas establecidas en las convocatorias 5, 6, 7 y 10:

Convocatoria 5:

“Nota: Los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta tres (3) días calendario previos a la fecha de cierre de la actividad en el numeral 20. Cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías de los términos de referencia”.

Convocatoria 6:

“Nota: Los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta tres (3) días calendario previos a la fecha de cierre de la actividad en el numeral 20. Cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías de los términos de referencia”.

Convocatoria 7:

“Nota: Los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta tres (3) días calendario previos a la fecha de cierre de la actividad en el numeral 12. “Estructuración de los proyectos y cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías” de los términos de referencia”.

Convocatoria 10:

“Nota: Dando cumplimiento a la cuarta nota del numeral 14 de los términos de referencia de la Convocatoria No. 10 del SGR y la tercera nota del numeral 7 para los anexos “Condiciones del mecanismo de participación 1”, “Condiciones del mecanismo de participación 2” y “Condiciones mecanismo de participación 3”, Durante la etapa de verificación de requisitos del SGR, los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta tres (3) días calendario previos a la fecha de cierre de la actividad”.

NOTA: Se les invita a las entidades proponentes realizar la transferencia de los proyectos de inversión en la plataforma del Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas – SUIFP, atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.1.2.25 del Decreto 1821 de 2020, con la finalidad de iniciar el proceso de verificación de requisitos de viabilidad.



**El conocimiento
es de todos**

Minciencias

La presente comunicación, se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).